

PROY N°	660	
FECHA	04	03 2024



00000551

Resolución Directoral N° -2024

Pariñas, 4 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ELIAS ESPINOZA, JOSE WILLY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 03560498
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 9/09/1965
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUSSPP : 239921JEEA14
FECHA DE AFILIACION : 25/01/1994
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN EDUCACION - MATEMATICA Y COMPUTACION



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 15508 DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DE PLAZA : C9E240300006
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° RD 35-2024-UGEL-T
CARGA HORARIA : 12 HRS MATEMATICA-JEC



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 733-2024 SICED N° DE FOLIOS: 42
REFERENCIA : INF 009-2024-CCD - MEMO 190-2024 DIREC / FP 733-2024 SICED
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
UGEL Talara



CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, con domicilio en Urbanización Los Vencedores MZ-B, representada para estos efectos por su director(a) Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ, identificada con DNI N° 03497725, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022, a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a): JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA, identificado(a) con D.N.I. N° 03560498 y domiciliado en AVENIDA H - 5, y correo electrónico proyecto999999@yahoo.es, quien en adelante se denomina PROFESOR(A) en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, se adjudicó la plaza organica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a doñ(a) señor(a): JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA, para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente, la UGEL TALARA, contrata los servicios del PROFESOR, para que cumpla funciones docentes en la plaza con código C9E240300006 (Horas para completar el plan de estudios) perteneciente a la I.E. 15508 DOMINGO SAVIO, de la modalidad educativa de EBR - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, nivel o ciclo de Secundaria, Ubicada en el Distrito de PARIÑAS, Provincia de TALARA, Región PIURA.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 2024-03-05 finaliza el 2024-12-31.

CLÁUSULA CUARTA: EL PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios en conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA: La jornada de Trabajo del PROFESOR es de 12 horas pedagógicas semanales- mensuales.

CLÁUSULA SEXTA: Constituyen causas de resolución del contrato:

- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Declaración de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- Reestructuración y/o reorganización de la I.E.
- Por cierre temporal o definitivo de la I.E.
- Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- La culminación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado
- Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta de la I.E.
- Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- El fallecimiento del servidor contratado.
- Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la I.E., por más de tres días hábiles consecutivos.
- No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución
- Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- No suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA: Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Talara, Lunes, 4 de marzo del 2024.



HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
TITULAR UGEL TALARA



JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA
PROFESOR







ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

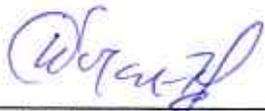
APELLIDO PATERNO : ELIAS
APELLIDO MATERNO : ESPINOZA
NOMBRES : JOSE WILLY
DNI : 03560498
MODALIDAD DE CONTRATACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES
PUNTAJE : 4
EN LETRAS : CUATRO CON CERO UNIDADES

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : C9E240300006
VIGENCIA : 5/03/2024 al 31/12/2024
MOTIVO DE VACANCIA : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° RD 35-2024-UGEL-T
INSTITUCION EDUCATIVA : 15508 DOMINGO SAVIO
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN EDUCACION - MATEMATICA Y COMPUTACION
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO ² : PARIÑAS
PROVINCIA : TALARA
UGEL : UGEL Talara
DRE / GRE : DRE PIURA


PRESIDENTE DE LA COMISION


MIEMBRO


MIEMBRO


MIEMBRO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGerencia Regional
de Desarrollo SocialDirección Regional
de Educación PiuraUnidad de Gestión Educativa
Local de Talara

1era.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

APELLIDOS Y NOMBRES: ELIAS ESPINOZA JOSE WILLY
 DNI: 03560498
 N° EXPEDIENTE: 6365-2024 FECHA DE ENTREGA DE EXP.: 2024-02-21
 MODALIDAD: EBR NIVEL: SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMATICA

CONTRATACION POR RESULTADOS - EVALUACION DE EXPEDIENTES

	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	ESTUDIOS DE POSTGRADO GRADO DE DOCTOR (MÁXIMO 1)	0	4
	GRADO DE MAESTRO/MAGISTER (MÁXIMO 1)	0	
	DIPLOMADOS EN GESTIÓN PEDAGÓGICA CON UN MÁXIMO DE 24 CRÉDITOS, EQUIVALENTE A 204 HORAS ACADÉMICAS (MÁXIMO 2)	0	
	OTRO TÍTULO PROFESIONAL PEDAGÓGICO O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN, NO AFIN AL NIVEL, O CICLO DE LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA (MÁXIMO 1)	0	
	OTRO TÍTULO UNIVERSITARIO NO PEDAGÓGICO (MÁXIMO 1)	4	
	OTRO TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO (MÁXIMO 1)	0	
FORMACIÓN CONTINUA	CAPACITACIONES EN GESTIÓN PEDAGÓGICA - REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS - DURACIÓN MÍNIMA DE 16 HORAS PEDAGÓGICAS - OTORGADOS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE EDUCACIÓN Y PERUJUCA (**). MÁXIMO CERO PUNTO CINCO (0.5 PUNTO)	0	0
EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE, DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, TENIENDO EN CUENTA -CORRESPONDE 0.20 PUNTOS POR CADA MES ACREDITADO DE LABOR EN EL UBICADA EN ZONA URBANA.	0	0
	- CORRESPONDE 0.30 PUNTOS POR CADA MES ACREDITADO DE LABOR EN EL UBICADA EN ZONA DE FRONTERA.	0	
	- CORRESPONDE 0.30 PUNTOS POR CADA MES ACREDITADO DE LABOR EN EL UBICADA EN ZONA RURAL.	0	
	- CORRESPONDE 0.40 PUNTOS POR CADA MES ACREDITADO DE LABOR EN EL UBICADA EN ZONA VIBATAL.	0	
	EXPERIENCIA LABORAL COMO REC - CORRESPONDE 0.10 PUNTOS POR CADA MES ACREDITADO (SÓLO PARA POSTULAR NIVEL INICIAL)	0	
MÉRITOS	RELECCIÓN POR DESEMPEÑO O TRABAJO DESTACADO EN EL CAMPO PEDAGÓGICO - RESOLUCIÓN MINISTERIAL EMITIDA POR MIREDA (3 PUNTOS).	0	0
	- RESOLUCIÓN EMITIDA POR DRE (2 PUNTOS)	0	
	- RESOLUCIÓN EMITIDA POR UGEL (1 PUNTO)	0	
		PUNTAJE FINAL	4
		PRELACION	PRIMERA

- (*) Si el postulante es uno del cuadro de méritos y se está definiendo el desempeño, el título pedagógico con el que postuló no otorga puntaje.
- (**) Los certificados y diplomas de capacitación que se consideren válidos para el proceso de contratación docente, son los otorgados por las universidades, instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales de la DICESUTP. Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgada por la DICEBE, DICEBA o por las DRE, DRE, UGEL.
- (***) La experiencia docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnica Productiva y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas de pago, emitidas por la DRE, UGEL.

Reporte generado desde el aplicativo web SICLD-RRRAE el Jueves, 22 de febrero del 2024 a las 20:33:29 horas

Evaluado por: 41617919

Impreso por: 41617919

bolsa de horas → I.E 15508.
30



ELIAS ESPINOZA
233-2024

Primero

ANEXO 13

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB

Rubro	Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo por Subcriterio	Puntaje máximo por rubro
Formación Académica y Profesional	Estudios de posgrado	Grado de doctor. (máximo 1)	13	37
		Grado de maestro/magister. (máximo 1)	10	
		Diplomados en gestión pedagógica con un mínimo de 24 créditos, equivalente a 384 horas académicas. (máximo 2) (*)	2	
	Estudios de pregrado	Otro título profesional pedagógico o título de segunda especialidad en educación, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula (máximo 1)	5	
		Otro título universitario no pedagógico (máximo 1)	4	
		Otro título profesional técnico (máximo 1)	3	
Formación Continua	Capacitaciones en gestión pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> Realizado en los últimos cinco (5) años. Duración mínima de 16 horas pedagógicas. Otorgados a través de las plataformas de Edutalentos y PeruEduca (**) Máximo cero punto cinco por c/u (0.5 c/u). 	2	2
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral docente, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta	<ul style="list-style-type: none"> Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana. Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona de frontera. Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural. Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona VRAEM. 	22	26
	Experiencia laboral como PEC	Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado (solo para postular al nivel inicial).	4	
Méritos	Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial emitida por Minedu (3 puntos) Resolución emitida por la DRE (2 puntos) Resolución emitida por la UGEL (1 punto) 	5	5

4

NO BOLETAS

(*) Los diplomados deberán contar con firma y posfirma de una autoridad universitaria.
(**) Verificables en las respectivas plataformas en cuanto se les solicite





Con fecha 2024-02-21 13:22:00 el Sr(a). **JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA**, identificado con Documento de Identidad N° **03560498** realizó con éxito su postulación para **Contratación Docente 2024**, según los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo D.S. N°001-2023-MINEDU, mismo que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", modificada mediante el Decreto Supremo D.S. N°001-2023-MINEDU;

Resumen de la Postulación

AÑO DE POST.	EXPEDIENTE	FECHA DE EXPE.	MODALIDAD	NIVEL	AREA CURRICULAR
2024	733-2024	2024-02-21	EER	SECUNDARIA	MATEMATICA

*** Importante:**

- 1.- Te recordamos que puedes modificar tu postulación hasta la fecha límite indicada por el comité evaluador.
- 2.- Los resultados serán publicados en el portal de la institución y/o en las redes sociales de la misma.

Reporte generado por el postulante RUIZ ATOCHE KATHERINE, desde el Aplicativo web SICED-RIBAE el Miércoles, 21 de febrero del 2024 a las 13:26:19 horas.

03560498

21
02
2024



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA



I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO :

EVALUACIÓN POR EXPEDIENTE CONTRATO DOCCONTE 2024

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:
DIRECTOR (A) UGEL TALARA

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno	ELIAS	Apellido Materno	ESPINOZA
Nombres:	JOSE WILLY	DNI:	03560498
Cargo actual			
Centro de trabajo			

IV) DIRECCION

Localidad/ Centro Poblado / AA.HH.												
Tipo de Via:	Av.	X	Jiron		Calle		Pasaje		Carretera		Otros	
Nombre de la Via:	SAN MARTIN						Número:	H-5				
Departamento	PIURA	Provincia:	TALARA				Distrito:	PARINAS				
Telefonos:	944698934		E-mail:	JOSE WILLY ESPINOZA 63 @ EMAIL.COM								

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION JURADA**

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

SOLICITO PRESENTAR MI EXPEDIENTE PARA PARTICIPAR CONTRATO DOCCONTE 2024 - EVALUACIÓN TERCERA FASE, NIVEL SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMÁTICA

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

TITULO, DNI, RESOLUCION Y ANEXOS

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACIÓN (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMERITA)

Estimado usuario, en virtud a la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente FUT.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	ELECTRÓNICA	SI	FÍSICA	
----------------------	-------------	----	--------	--

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, 21 de febrero 2024



DNI N° 03560498

Anexo 4.1
Folios



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo JOSÉ WILLY ELIAS ESPINOZA
 Identificado (a) con D.N.I. N° 03560498, con fecha de nacimiento 09.1.09.1965, y domicilio actual en _____ correo electrónico Jos.Willy.Elias.Espinoza.69@gmail.com y teléfono 994698954

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="radio"/> Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="radio"/> Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="radio"/> Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="radio"/> Si	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="radio"/> No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	Estoy comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="radio"/> No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="radio"/> Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple

Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera

No Si Soy peruano de nacimiento

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

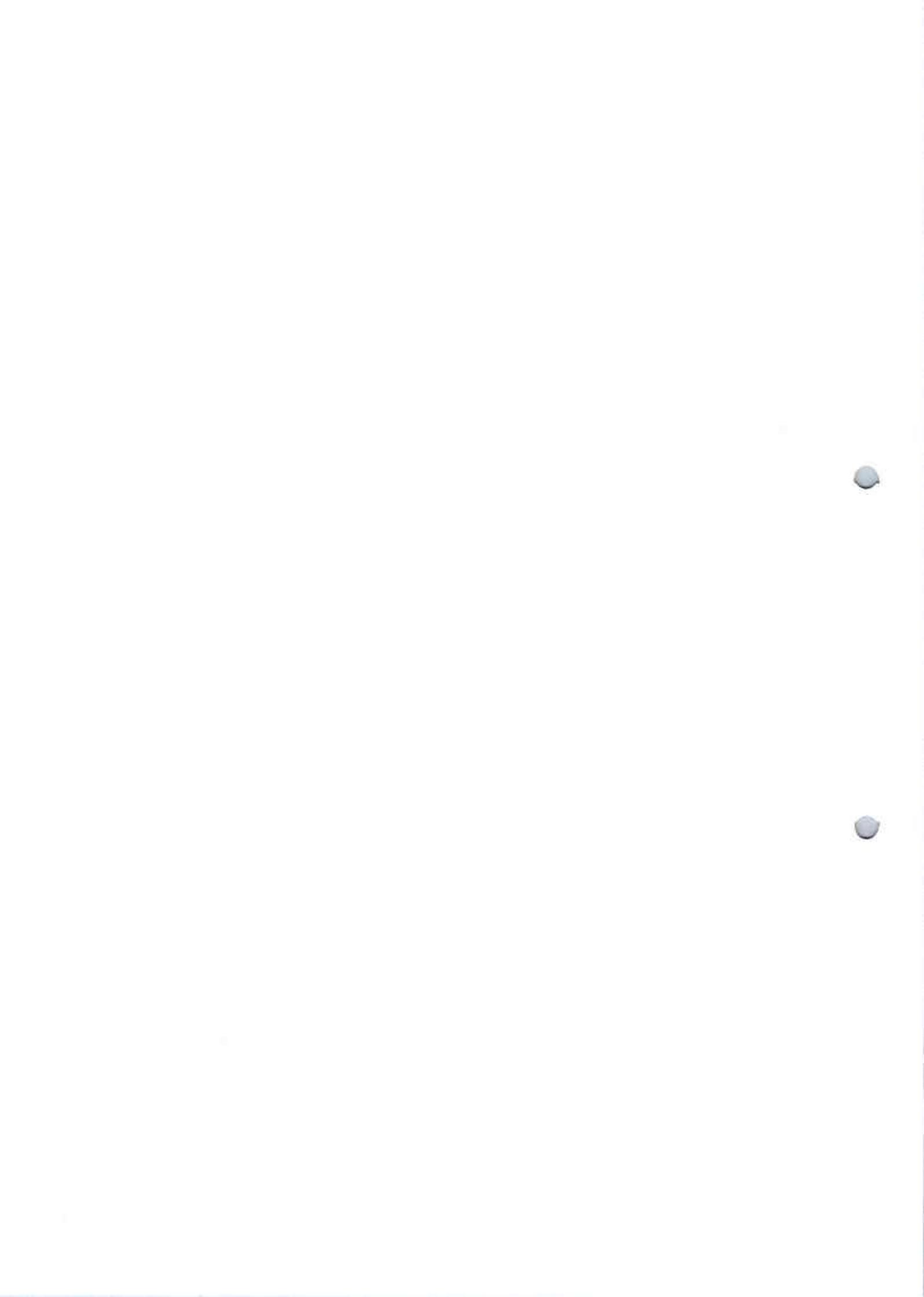
Dado en la ciudad de Piuray a los 20 días del mes de Febrero del 2024

[Firma]
 DNI: 03560498



(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



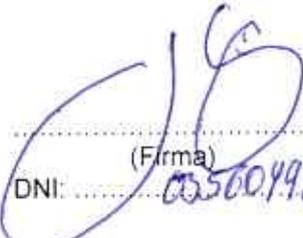
ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Jose Willy ELIAS ESPINOSA
Identificado (a) con D.N.I. N° 03560498 y domicilio actual
en AV. SAN MARTIN H-5 - PARIKAS
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="radio"/> NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
<input checked="" type="radio"/> NO	SI	Estar Inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="radio"/> NO	SI	Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
<input checked="" type="radio"/> NO	SI	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el T.U.O. de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el T.U.O. de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de PARIKAS a los 20 días del mes de Febrero del 2024


(Firma)
DNI: 03560498



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Jose Willy Elias Espinoza
Identificado (a) con D.N.I. N° 03560498, y domicilio actual
en AV. SAN MARTIN H-5

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vinculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Piura a los 10 días del mes de Febrero del 2024


(Firma)
DNI: 03560498



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Jose Willy ELIAS ESPINOZA
identificado con DNI N° 03560498 con dirección AV SAN MARTIN
domiciliaria: H-5 - PARINA en el
Distrito: PARINA Provincia: TALARA Departamento: PIURA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).

NO SI

NO SI Percibo otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupará:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

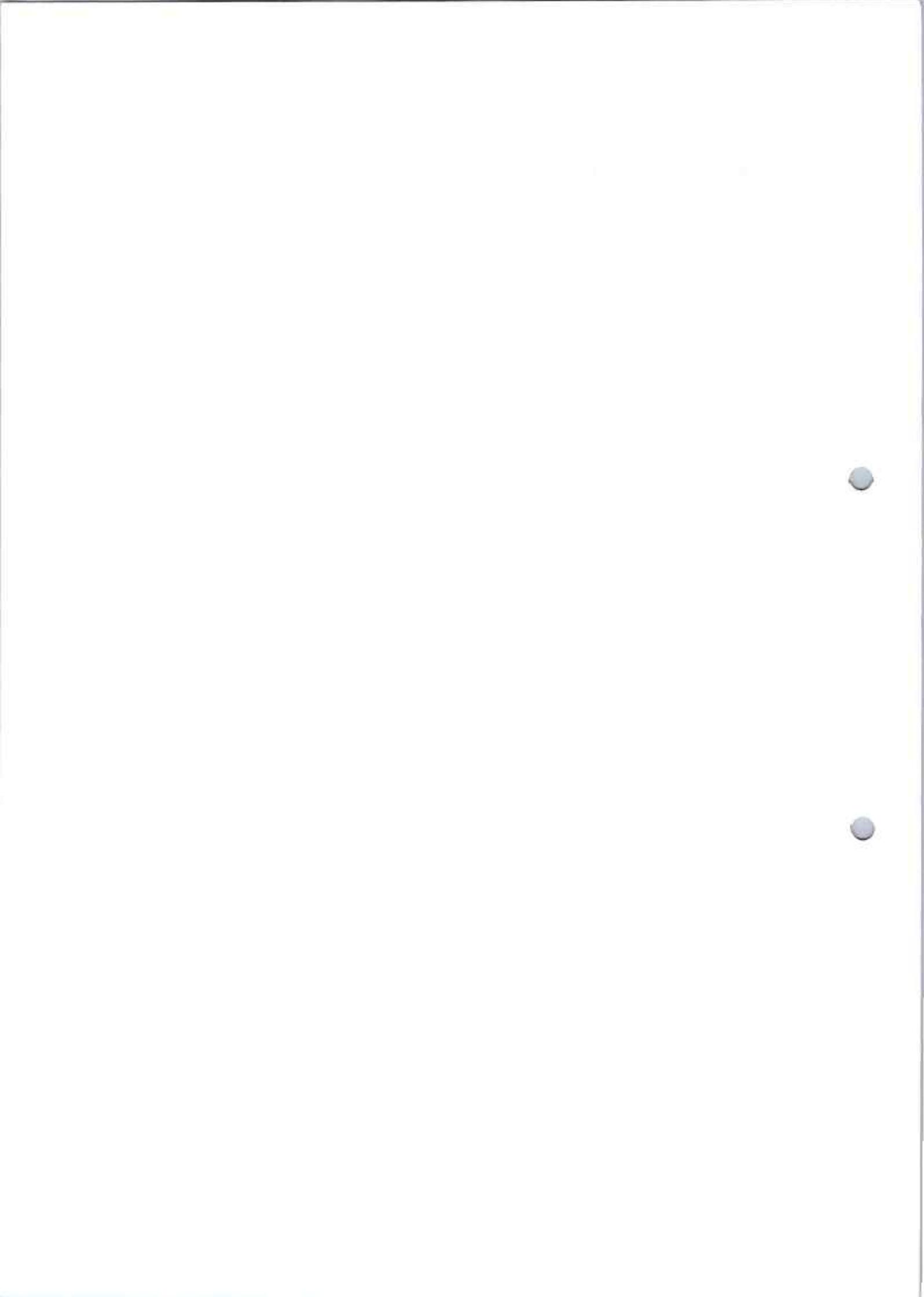
Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....


Firma
DNI 03560498



Huella dactilar
(Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991¹

Yo, Jose Willy Elias Espinoza

identificado con DNI N° 03560498

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Si) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input checked="" type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de PANINJA a los 20 días del mes de Febrero del 20 24

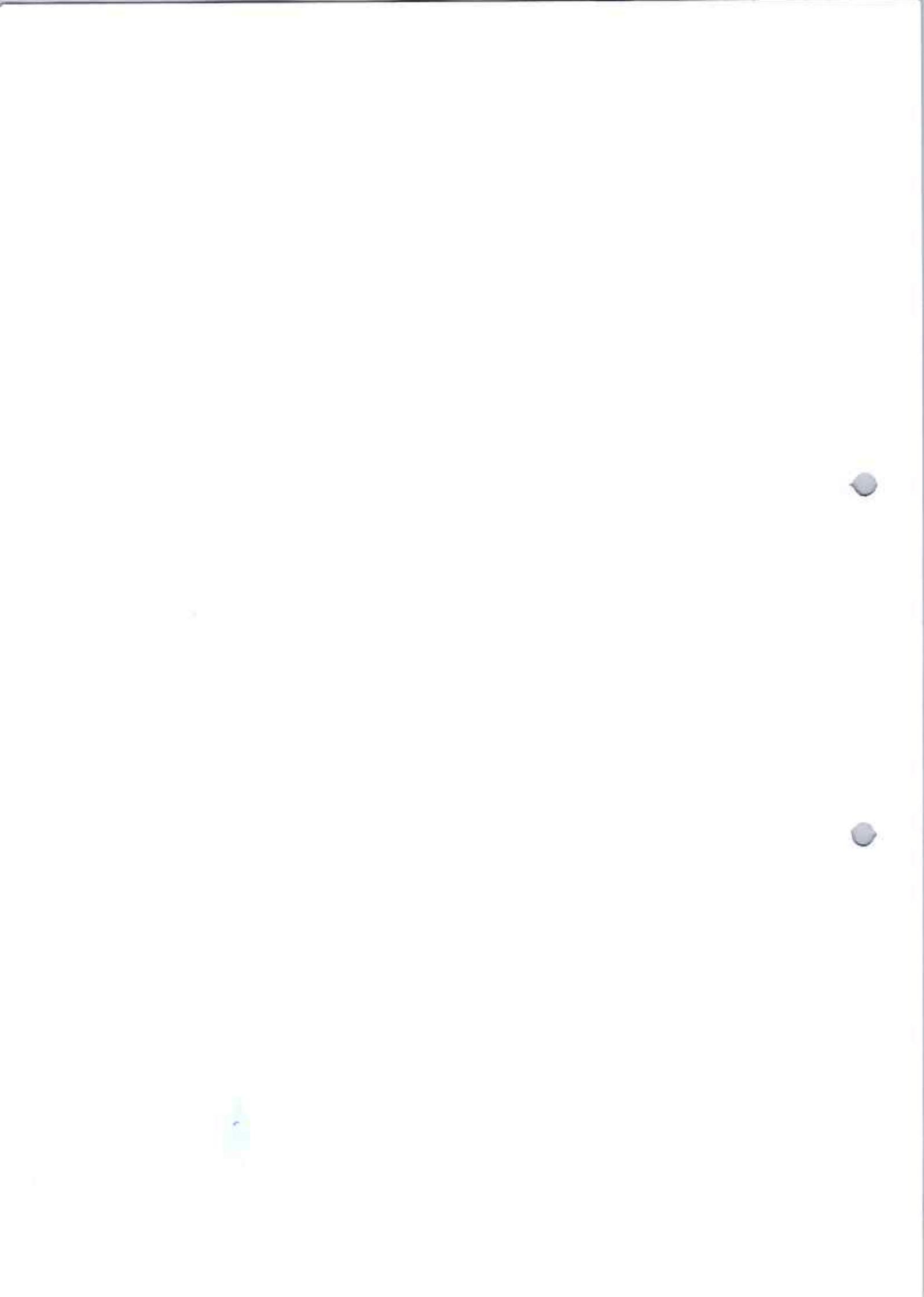

Firma
DNI 03560498



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ (Artículo RT. 16) del Decreto Supremo N°. D.S 009-2008-TR y . Decreto Supremo N°. S 063-2007-EF





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
Escuela Profesional de Educación

con fecha 9 de Agosto del 2019 ha aprobado el Título Profesional
Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática y Computación

a don (ña)

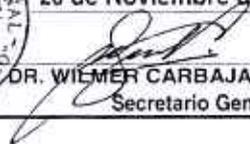
JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente
Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 20 de Noviembre del 2019.




Firma del Interesado

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
Con código 031. Certifica que el presente diploma de:	
Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática y Computación	
Es auténtico y corresponde a don (ña):	
JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA	Identificado (a) con DNI N°: 03560498
Aparece registrado en el libro de :	Títulos Profesionales Abreviatura GyT: T
N°: 79 a fojas N°: 144 bajo el Registro N°: 146952 de la Secretaría General	
Conferido por Resolución N°: 1926-2019-R Fecha de Resolución: 20/11/2019	
Modalidad de Obtención: EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Modalidad de Estudios: P	
Tipo de Emisión del Diploma: 0	
Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.	
 20 de Noviembre de 2019	
 DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA Secretario General	


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS
Con el V°B° certifico que: la presente
reproducción es fiel y es exacta al original
que he tenido a la vista.
Por lo tanto esta apta para la autenticación
respectiva en Secretaría General

Sra. Martha Rosa Gabrielli Napari
Jefa Oficina de Grados y Títulos
Fecha: **08 DIC 2019**

OK



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CERTIFICADO que el presente documento
es copia fiel de original
Lambayeque, 16 de Mayo del 2011
15889 2017

Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Consejo de Facultad de
Ciencias Histórico Sociales y Educación



con fecha 16 de Mayo del 2011 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don (a) *José Willy Elías Espinosa*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 9 de Noviembre del 2011.



[Signature]

Secretario General

[Signature]

Interesado

REGISTRADO A FOLIOS 121

DEL LIBRO N° 98



[Signature]

RECTOR

[Signature]



[Signature]

Decano

[Signature]

Secretario de la Facultad

[Signature]

REGISTRADO A FOLIOS 152

DEL LIBRO N° 146





El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
Certifica que el presente diploma de:

Bachiller en Educación

Es auténtico y corresponde a Don (ña):

José Willy Elías Espinoza

Aparece registrado en el libro de: *Grados*
N° *98* a fojas *121* Bajo el N° *94375* de la Secretaría General
Conferido por Resolución N° *11-2011-COG-CU*
Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas
firmas y sellas son igualmente auténticos.

Lambayeque, *28 de Noviembre de 2011*

Dr. Rogelio Chirinos Cuadros
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1262746

A01262746

26

REPUBLICA  DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de INGENIERIA INDUSTRIAL*

en sesión de fecha 25 de AGOSTO de 1992 ha conferido

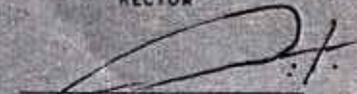
el **Titulo Profesional de**
INGENIERO INDUSTRIAL

A don **JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA**

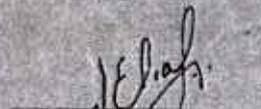
Por tanto: le expido el presente Titulo para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura a 25 de AGOSTO de 1992


RECTOR


SECRETARIO GENERAL

1282


INTERESADO

DECANO

SECRETARIO DE FACULTAD





CERTIFICACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

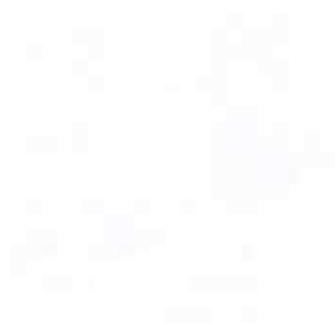
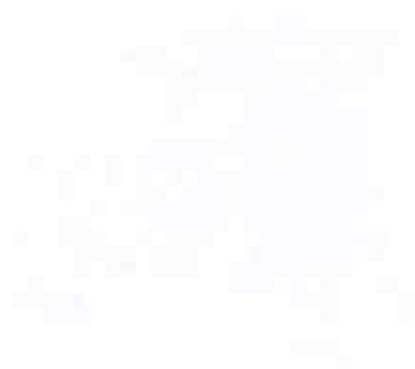
N° 028363


El SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional de Piura, que suscribe, CERTIFICA, que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, y para los fines que considere conveniente.

Piura, 21 de 05 del 2019

SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

03560498-2

T



03560498

Primer Apellido
ELIAS



Segundo Apellido
ESPINOZA



Prenombres
JOSE WILLY

656378

Sexo
M

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
09 09 1965

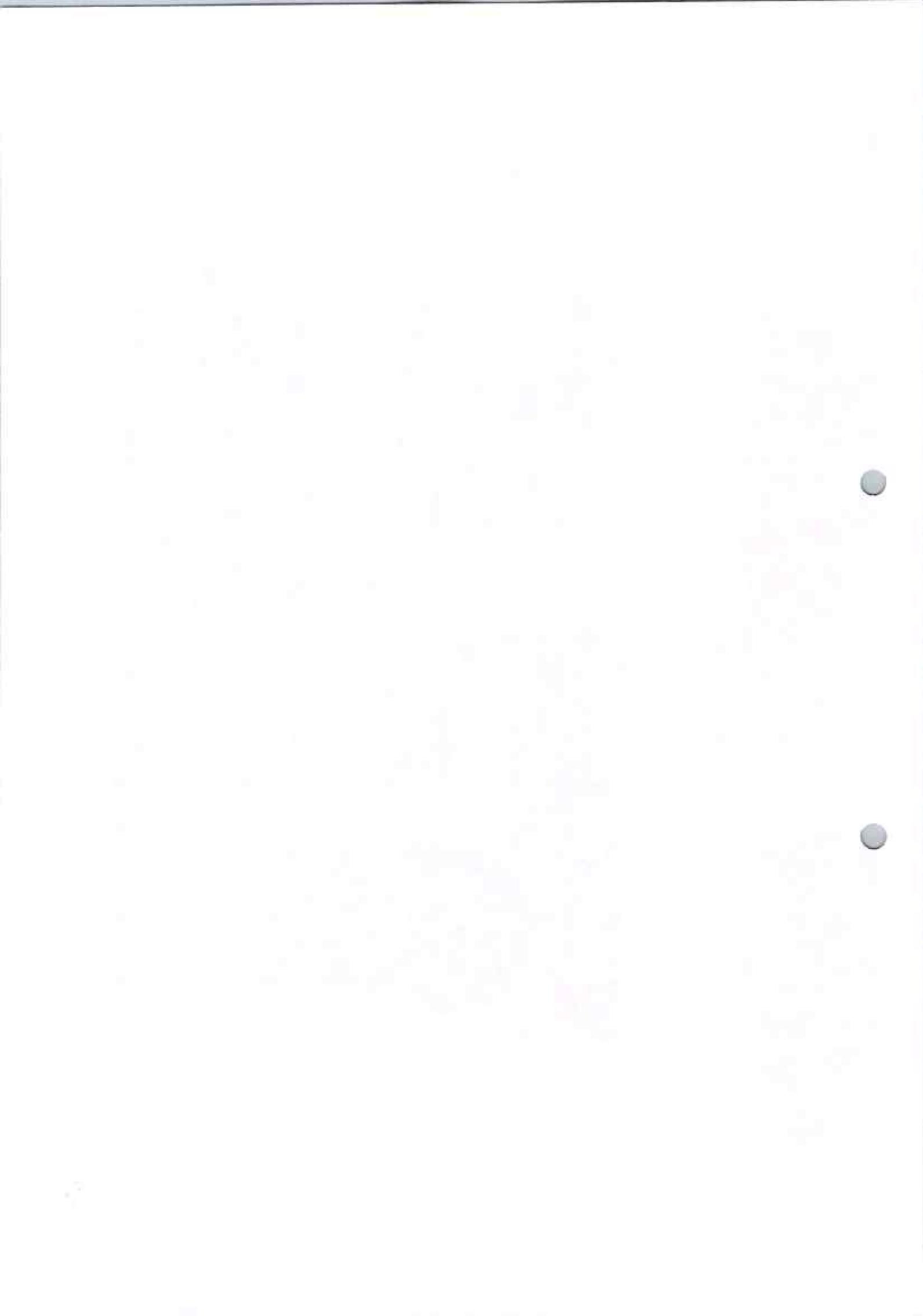
Estado Civil
CASADO

Fecha de Emisión
19 05 2023

N° de Tarjeta
0202519411

Fecha de Caducidad
19 05 2031

91







REG. DE INVESTIGACION Y
EXTENSION

REG. DE INVESTIGACION Y
EXTENSION

PLATA, EL TRABAJO TECNICA CON LA PRESENIA
DE LA COMISION DE LA ANTIGA GARCIAL QUE
FUE EN LA PRESENIA EN EL LIBRO DE
MARTHA IRENE DIAZ DE SAENZ EN EL ARCHIVO 2017

LIMA

26 ENE 2017

Martha Irene Diaz de Saenz



MARTHA IRENE DIAZ DE SAENZ
DNI. 09870061
Certificador
Jefatura Regional Lima
RENIEC





CTAR PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

02 JUN 2000

Resolución Directoral Sub Regional N° 01313

En los Expedientes N° 016257, 016258, 016260, 016261, 016262, 016263, 016264, 016265, 016266, 016267, 016268-2000, y demás documentos que se acompañan en un total de Ciento Diez (110) folios.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N° 289-98-ED, como parte del mejoramiento de la calidad de la Educación y de Modernización del Sistema Educativo que realiza el Ministerio de Educación, se aprobó la ejecución del Plan Piloto de Implementación del Bachillerato en Instituciones Educativas Públicas y Particulares.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-99-ED, se aprobó la relación de instituciones Públicas y Particulares que participarán en el Plan Piloto de Implementación del Bachillerato dentro de los cuales se encuentran los CC.BE. CN "Las Capullanas" - Sullana, CSM "Carlos Augusto Salaverry" - Sullana, CSM "Alejandro Tejada" - Talara e IST "Sullana" - Sullana;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 013-2000, se autoriza al Ministerio de Educación y a los Consejos Transitorios de Administración Regional a financiar el incremento de plazas docentes con los recursos de balance del Ejercicio Presupuestal 2000;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración de Personal, según Opinión Técnica N° 783-2000/CTAR.P-SR "LCC"-DSRSES-ADM.PEPS.

De conformidad con la Ley 24029, Ley 25212, DS N° 019-90-ED, RM N° 032-93-PRES, RM N° 333-93-ED, RM N° 592-93-ED, y en uso de las facultades que le confiere la PS N° 051-99-ED del 10.04.99.

SE RESUELVE :

1.- CONTRATAR al personal que a continuación se indica:

1.1 A don Víctor Manuel ZAPATA AGUILA, con DNI N° 03561281, Afiliado a AFP PROFUTURO CUSPP N° 213661VZAA10, fecha de afiliación 04.12.98, Carnet de Seguro Social N° 5807021ZAA1V004, con Título de Profesional Técnico en Computación e Informática N° 4490-A-DREP, Sin Nivel "B", como profesor de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.2 A don José Willy ELIAS ESPINOZA, con DNI N° 03560498, Afiliado a AFP HORIZONTE CUSPP No Registra, fecha de afiliación 09.05.2000, con Título de Ingeniero Industrial N° 42529, Sin Nivel "B", como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.3 A doña Lady Mercedes BENITES MALDONADO con LE N° 03609727, Afiliada a AFP INTEGRA CUSPP N° 543740LBMID4, fecha de afiliación 29.03.96, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Lengua y Literatura N° 03801-P-DREP, I Nivel, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.4 A doña María Teresa PEREZ BARRERO con DNI N° 17922955, Afiliada a AFP El Roble CUSPP N° 543250MPBERS, fecha de afiliación 25.06.96, Carnet de Seguro Social N° 6608080PEBRM002, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Inglés y Alemán N° 13239, I Nivel, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.5 A doña Carolina Tomasita CASTILLO AVILA, con LE N° 03658489, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP No Registra, fecha de afiliación 0.05.98, Carnet de Seguro Social N° 710204OCTALC009, con Título de Profesora de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química N° 01068-P-DREP, I Nivel, como profesora de Asignatura 24 horas en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

28

1.6 A doña Eliana Elizabeth CALLE RIOFRIO, con DNI Nº 03664095, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP No Registra, fecha de afiliación 03.03.2000, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Historia y Geografía Nº06369-P-DREP, I Nivel, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.7 A don Bedder Martín QUEZADA SANCHEZ, con LE Nº 03644271, Afiliado a AFP HORIZONTE CUSPP Nº 545011BQS208, fecha de afiliación 26.10.99, con Grado de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, Sin Nivel "B", como profesor de Asignatura 15 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.8 A doña Ingrid Fabiola GONZA HUAMAN, con DNI Nº 02821819, Afiliada a AFP INTEGRAL CUSPP Nº 56144401GHZM6, fecha de afiliación 20.08.96, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Historia y Geografía Nº 03891-P-DREP, I Nivel, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.9 A doña Silvia Beatriz ELIAS FRIAS, con DNI Nº 03669053, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP Nº 573320SEFAA9, fecha de afiliación 18.03.2000, con Título de Economista, Sin Nivel "B", como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.10 A don José Félix GAMARRA RIOS, con LE Nº 03653196, Afiliado a AFP PROPIETARIO CUSPP Nº 249551JGRAS7, fecha de afiliación 13.08.93, Carnet de Seguro Social Nº 6804291GARSJ000, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Historia y Geografía Nº 01419-P-USE.S, I Nivel, como profesor de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

1.11 A don Jaime CLAVIO PAIBA, con DNI Nº 25719325, Afiliado a AFP INTEGRAL CUSPP No Registra, fecha de afiliación 17.05.2000, con Título de Contador Público Nº 20097, Sin Nivel "B", como profesor de Asignatura 15 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, a partir del 01.03 al 31.12.2000.

Afectese a la Asignación Presupuestal 5.1.11.15, Sector 25, Pliego 457, UE.302, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1-00195; del presupuesto anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ASC/D.SRSES.
CMVT/D.OADM.
JECH/ESP.PER
WHM/TCO.ADM.I.
020600

ARTURO SERRA CASANOVA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

Que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Atentamente.



Liduvina Castillo Niño
JEFE (E)
Trámite Documentario y Archivo



28 FEB 2001

Resolución Directoral Sub Regional N° 00298

Vistos el Oficio Múltiple N° 079-2001/Bachillerato, Memorándum N° 40-2001/CTAR PIURA-SRLCC-DSRES-OAT-D-PPTO, y demás documentos que se acompañan en un total de Once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 289-98-ED, como parte del mejoramiento de la calidad de la Educación y de Modernización del Sistema Educativo que realiza el Ministerio de Educación, se aprobó la ejecución del Plan Piloto de Implementación del Bachillerato en Instituciones Educativas Públicas y Particulares;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-99-ED, se aprobó la relación de instituciones Públicas y Particulares que participarán en el Plan Piloto de Implementación del Bachillerato dentro de los cuales se encuentran los CC.EE. CN "Las Capullanas" - Sullana, CSM "Carlos Augusto Salaverry" - Sullana, CSM "Alejandro Taboada" - Talara;

Que, con Oficio Múltiple N° 079-2001/Bachillerato, de fecha 25 de Enero 2001, el Profesor Guillermo SANCHEZ MORENO, Responsable del Plan Piloto de Implementación del Bachillerato, hace llegar el resultado de la evaluación de los docentes del Área de Ejecución de la Dirección Sub Regional de Educación de Sullana que el año 2000 laboraron en el Bachillerato, el mismo que ha sido obtenido después de un profundo análisis de los Informes de los Directores, Coordinadores Responsables y Entes Ejecutores y en base a estos resultados se debe realizar la renovación de los contratos según la norma respectiva;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración de Personal, según Opinión Técnica N° 187-2001/CTAR.P-SRLCC-DSRES-OADM.APER.

De conformidad con la Ley 24029, Ley 25212, DS.N° 019-90-ED, RM.N° 032-93-PRES, RM.N° 333-93-ED, RM.N° 592-93-ED, y en uso de las facultades que le confiere la RS N° 058-2001-ED del 31.01.2001.

SE RESUELVE:

1.- CONTRATAR al personal que a continuación se indica:

1.1 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a don Victor Mamel ZAPATA AGUILA, con DNI N° 03561281, Afiliado a AFP PROFUTURO CUSPP N° 213661VZAA10, fecha de afiliación 04.12.93, Carnet de Seguro Social N° 5807021ZAAIV004, con Título de Profesional Técnico en Computación e Informática N° 4490-A-DREP, como profesor de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plazavacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes a Sin Nivel "B".

1.2 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a don José Willy ELIAS ESPINOZA, con DNI N° 03560498, Afiliado a AFP HORIZONTE CUSPP No Registra, fecha de afiliación 09.05.2000, con Título de Ingeniero Industrial N° 42529, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plazavacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes a Sin Nivel "B".

1.3 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a doña Lady Mercedes BENITES MAIDONADO con LE N° 03609727, Afiliada a AFP INTEGRA CUSPP N° 543740LBMID4, fecha de afiliación 29.03.96, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Lengua y Literatura N° 03801-P-DREP, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plazavacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes al I Nivel.

1.4 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a doña María Teresa PEREZ BORRERO, con DNI N° 17922965, Afiliada a AFP El Roble CUSPP N° 543250MPBERS, fecha de afiliación 25.06.96, Carnet de Seguro Social N° 6608080PEBRM002, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Inglés y Alemán N° 13239, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plazavacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes al I Nivel.

Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP No Registra, fecha de afiliación 0.05.98, Carnet de Seguro Social N° 7102040CTALC009, con Título de Profesora de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química N° 01068-P-DREP, como profesora de Asignatura 24 horas en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes al I Nivel.

1.6 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a doña Eliana Elizabeth CALLE BLOFRO, con DNI N° 03684095, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP No Registra, fecha de afiliación 03.03.2000, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Historia y Geografía N° 06368-P-DREP, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes al I Nivel.

1.7 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a don Bedder Martín QUEZADA SANCHEZ, con LE N° 03644271, Afiliado a AFP HORIZONTE CUSPP N° 545011BQSZCB, fecha de afiliación 26.10.99, con Grado de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, como profesor de Asignatura 15 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes a Sin Nivel "B".

1.8 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a doña Ingrid Fabiola GONZA HUAMAN, con DNI N° 02821818, Afiliada a AFP INTEGRAL CUSPP N° 5614440IGHZM6, fecha de afiliación 20.08.96, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Historia y Geografía N° 03891-P-DREP, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes al I Nivel.

1.9 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a doña Silvia Beatriz ELIAS FRIAS, con DNI N° 03669053, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP N° 575320SEFAA9, fecha de afiliación 19.03.2000, con Título de Economista, como profesora de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes a Sin Nivel "B".

1.10 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a don José Félix GAMARRA RIOS, con LE N° 03653196, Afiliado a AFP PROFUTURO CUSPP N° 249551GRAS7, fecha de afiliación 13.08.93, Carnet de Seguro Social N° 6804291GARSJ006, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Historia y Geografía N° 01418-P-USE.S, como profesor de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes al I Nivel.

1.11 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a don Jaime CLAVIJO PAIBA, con DNI N° 25719325, Afiliado a AFP INTEGRAL CUSPP No Registra, fecha de afiliación 17.05.2000, con Título de Contador Público N° 20097, como profesor de Asignatura 15 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes a Sin Nivel "B".

1.12 A partir del 01-03 al 31-12-2001 a don Gustavo ORTIZ CASTRO, con DNI N° 03644304, Afiliado a AFP INTEGRAL CUSPP N° 544051GOCITA, fecha de afiliación 20.02.98, Carnet de Seguro Social N° 6610271GICTG005, con Título de Economista N° A007981, como profesor de Asignatura 24 horas, en el CSM "Las Capullanas" - Plan Piloto de Bachillerato - SULLANA, plaza vacante por Cuadro de Horas, debiendo percibir las remuneraciones correspondientes a Sin Nivel "B".

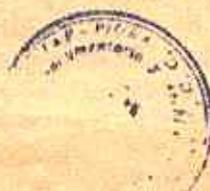
Afectese a la Asignación Presupuestal 5.1.11.15, Sector 25, Pliego 457, UE.302, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1-00213 del presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese,

Julia Ramírez Hcomi Otero
Directora Sub Regional de Educación
"Luciano Castillo Colonna"

Sullana que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás Fines.

Atentamente,



George Eduardo Aponte Rey
JEFE

1. Oficina de Asesoría Jurídica y Gestión

JRK/D.SRSES.
CHYT/D.OADM.
RAACH/ESP PER
WPH/TDO.ADM.

C.N. "Las Capullanas"
Madres Dominicanas
Sullana

"AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CREDECIAL

La Directora del C.N. "Las Capullanas" de la ciudad de Sullana, departamento de Piura, Región Grau, que suscribe:

ACREDITA:

Que el Señor José Willy Elias Espinoza, se encuentra laborando desde el 01 de marzo del 2 001, como docente de 24 horas del nivel Bachillerato del C.N. "Las Capullanas", en calidad de contratado.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Señorita Elizabeth Checa
~~Señorita Elizabeth Checa~~
Sra. Maria Elizabeth Checa Carlin
Directora

28

7 1 1 1



CONSTANCIA DE INGRESO

**La Directora de la Escuela de Postgrado de la
Universidad César Vallejo.**

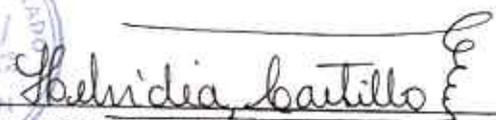
HACE CONSTAR

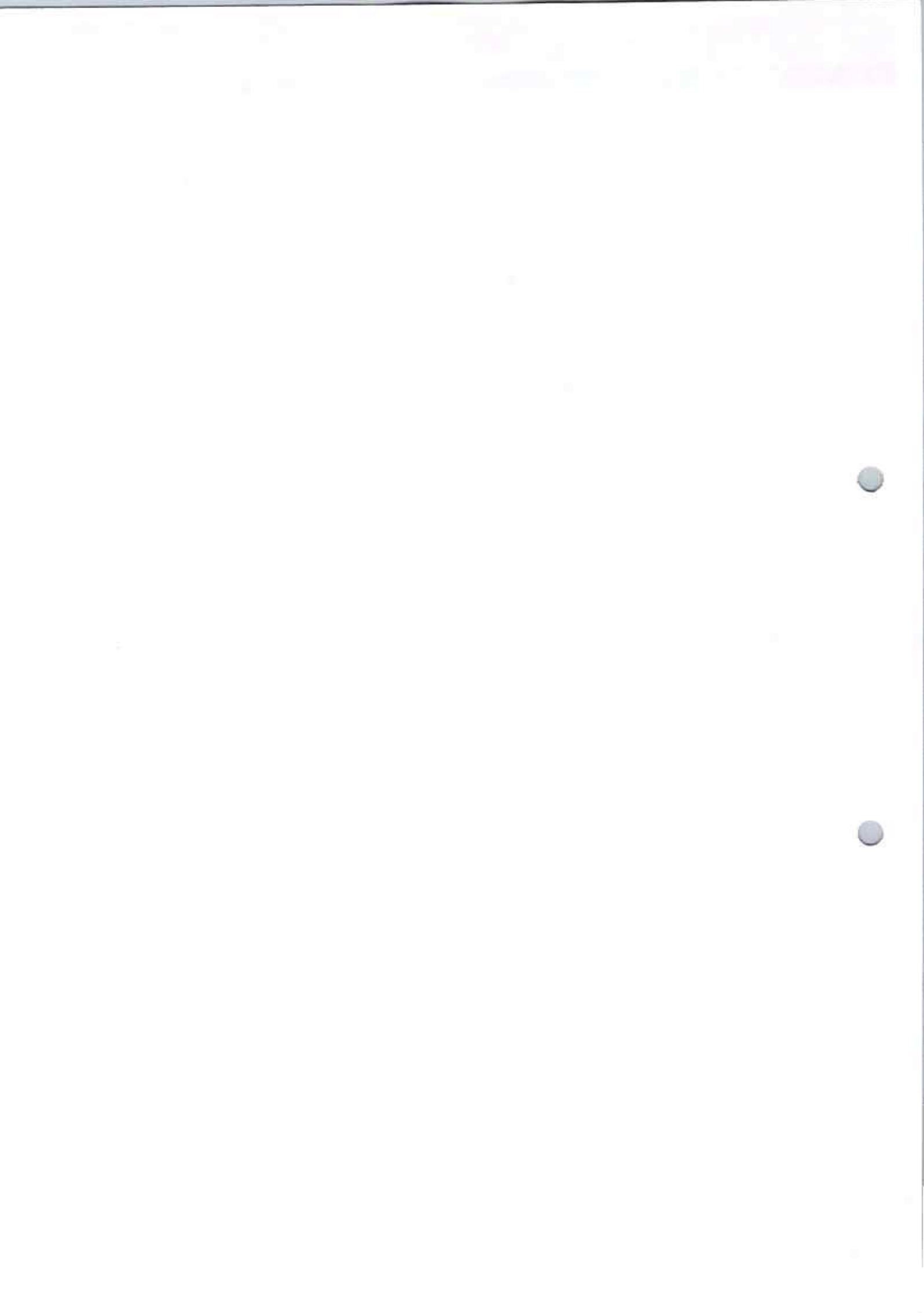
Que, ELIAS ESPINOZA JOSE WILLY ha ingresado al Programa de **Maestría en Administración de la Educación**, correspondiente a la sede de **SULLANA**, que desarrolla la Escuela de Postgrado de esta Universidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a) para los fines que crea por conveniente.

Trujillo, setiembre de 2009




HELVIDIA CASTILLO LEON
Directora



Código de Registro N°:

PM-SUL-000000-14



ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

ESCUELA DE POSTGRADO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN PROYECTO DE TESIS

Quienes suscriben, hacen constar que el (los) maestrista(s):

Apellidos y Nombres	Promoción	Pendiente
ELIAS ESPINOZA JOSE WILLY	M.ADMINIST.EDUC. I PROMOC SULLANA 2009-	(2)
GONZALES AGUIRRE MANUEL GENARO	M.ADMINIST.EDUC. I PROMOC SULLANA 2009-	(2)

Legenda:

(1) Notas (2) Pagos
(3) Documentos (4) Otros

Observación:

R.D. N° 1871/2011

Perteneciente(s) a la Sede de: **SULLANA**

Ha(n) aprobado el Curso de DISEÑO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION del III Ciclo, con el PROYECTO DE TESIS TITULADO:

EFFECTOS DEL TALLER "PROMOVIENDO UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL COMPARTIDA" EN LA MEJORA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA I.E. N° 20527 DE SULLANA, 2011

Asesorados por el Docente del Curso: **MG. ROQUE WILMAR FLORIAN PLASENCIA**

Por lo tanto, se autoriza su ejecucion.

Trujillo, 4 de octubre de 2011



Helindia batillo

SECCIÓN DE POSTGRADO



[Signature]

SECCIÓN DE POSTGRADO

Fuente:

Fecha de Registro: 25/08/2011 - 09:05:47a.m.



RECORD INTEGRAL

PROGRAMA: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE: ELIAS ESPINOZA, JOSE WILLY

CODIGO: 7000337834

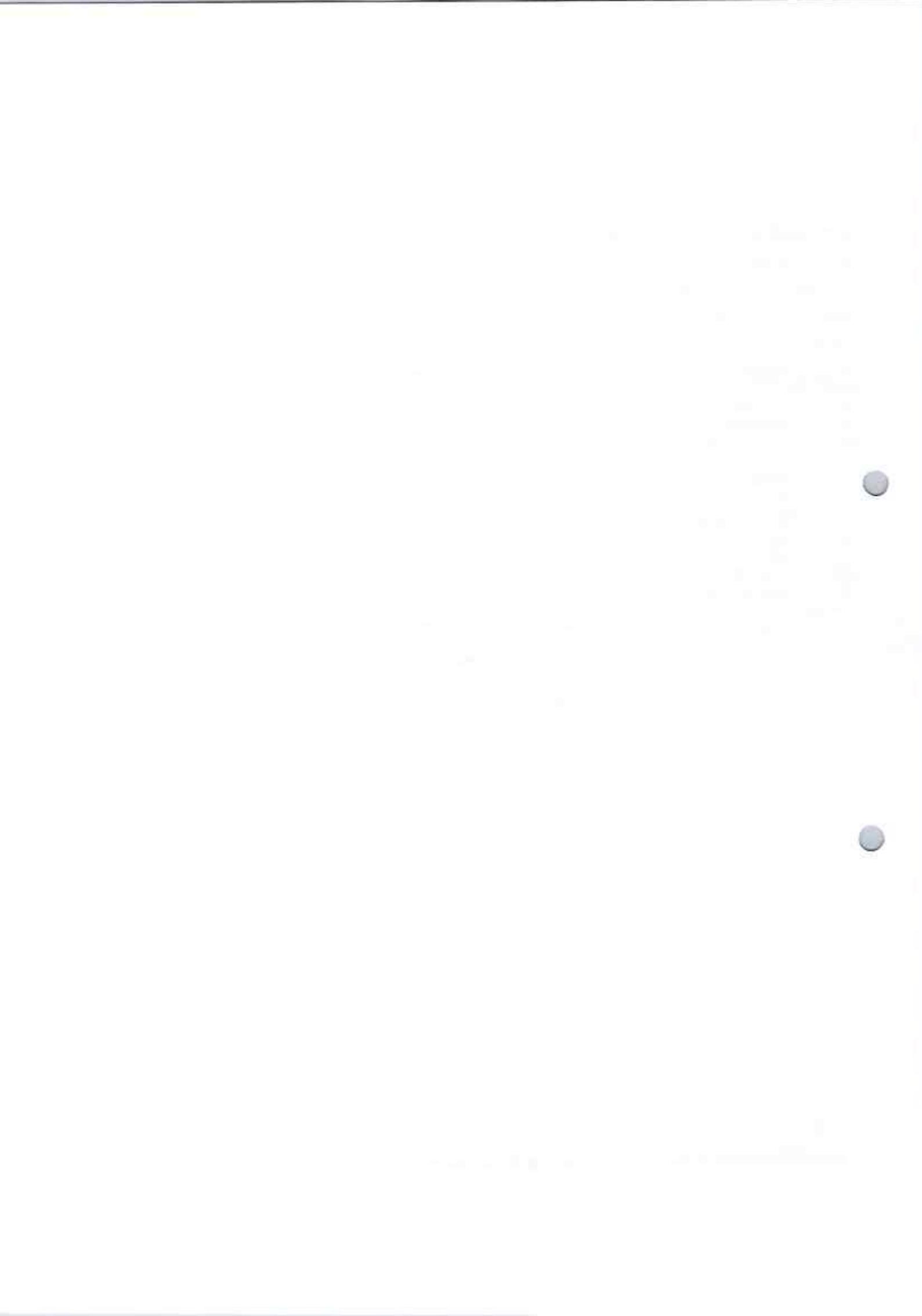
COD	ASIGNATURA	CALIFICATIVO				SEMESTRES				
		CRED	N1	N2	N3	N4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS										
4A11	INNOVACIONES PEDAGOGICAS	5.00	14				200902
4A12	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	5.00	16				200902
4A13	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	5.00	18				200902
4A21	CALIDAD EDUCATIVA	5.00	17				201000
4A22	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.00	16				201000
4A23	ESTADISTICA APLICADA	5.00	13				201000
4A31	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	5.00	18				201002
4A32	LEGISLACION EDUCATIVA	5.00	17				201002
4A33	DISEÑO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	15.00	17				201002
4A41	TECNOLOGIA CURRICULAR	5.00	18				201101
4A42	DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	15.00	15				201101

TOTAL CREDITOS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS : 75.00

TOTAL CREDITOS APROBADOS : 75.00

TOTAL CREDITOS : 75.00

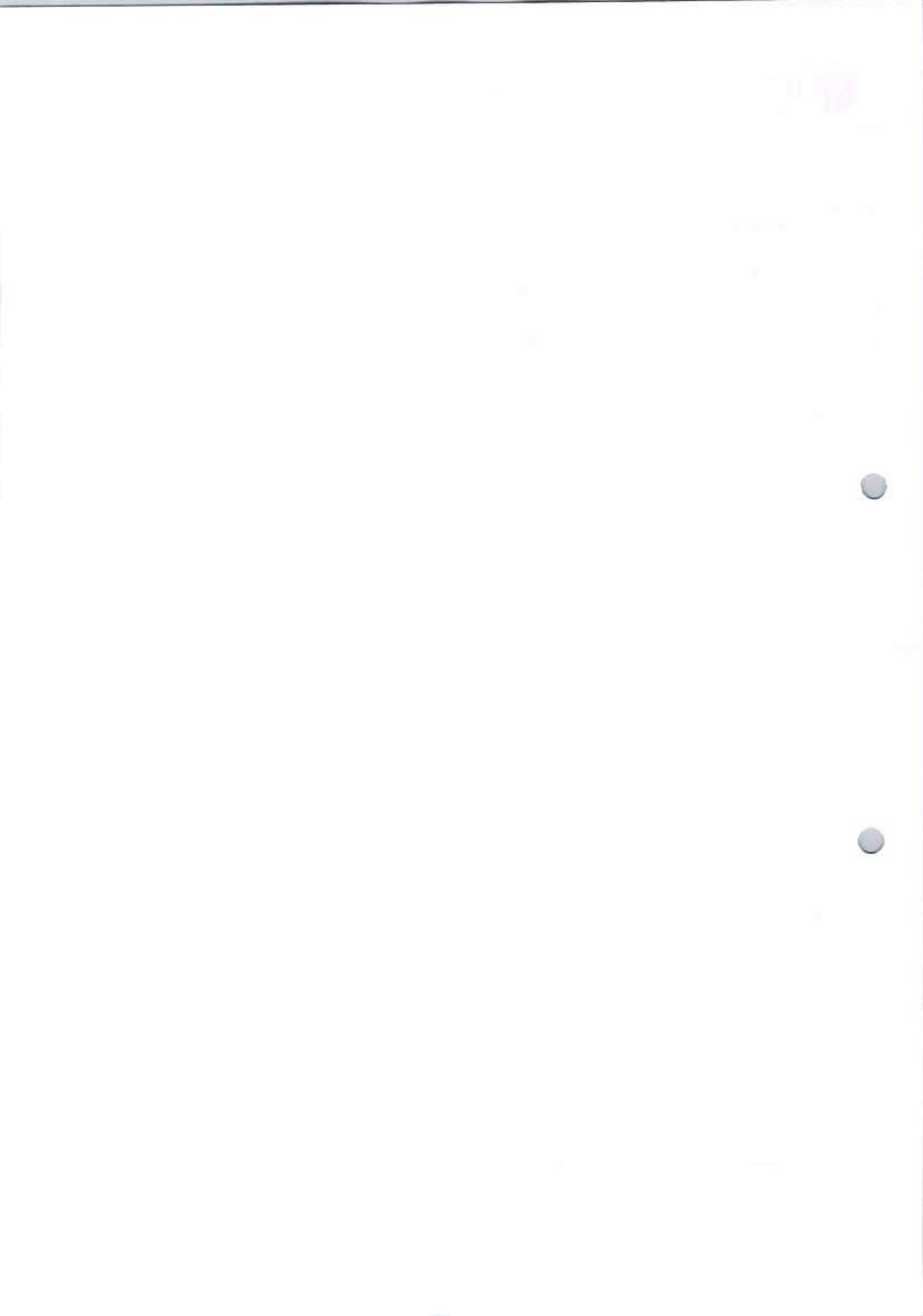
PROMEDIO ACUMULADO : 16.20



UCV CAMPUS PIURA : PIURA - MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA - F (VIGENTE) - POST GRADO
 (Curricular) - POS SEMIPRESENCIAL - SEMIPRESENCIAL

Alumno:

Ciclo	Código	Descripción	Nro. Vez.	Créditos
I	AM5FO102	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	1	4.5
II	AM5FO201	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	1	4.5
II	AM5FO202	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO	1	4.5
II	AM5FO203	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1	4.5
II	AM5FO20	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	1	4.5
II	AM5FO205	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 2	1	2.0
III	AM5FO301	DISEÑO Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	1	8.0
				32.5



CONSTANCIA

LA GERENCIA DEL INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE, FILIAL PIURA DEJA CONSTANCIA QUE EL INGENIERO:

JOSÉ WILLY ELIAS ESPINOZA

Ha sido docente de nuestra institución bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no exclusivo, del año 1994 al año 1996 dictando las siguientes asignaturas en la Escuela de Empresarios:

- ✓ *Tecnología de Proyecto*
- ✓ *Estudio de Mercado*
- ✓ *Estudio de Pre Factibilidad*
- ✓ *Estudio de Factibilidad*
- ✓ *Toma de Decisiones*

Asimismo, fue Asesor de diferentes Proyectos:

- ✓ *Estudio de Factibilidad para instalar un Supermercado en Piura*
- ✓ *Estudio de Factibilidad para instalar una Empresa de Refrigerio*
- ✓ *Estudio de Factibilidad para instalar una empresa de detergente a partir de la cáscara de arroz.*
- ✓ *Estudio de Pre Factibilidad para instalar una empresa comercializadora de Mariscos de Tumbes a Lima.*
- ✓ *Estudio de Pre Factibilidad para Instalar una empresa de pinturas.*
- ✓ *Estudio de Factibilidad para instalar una empresa de estampados de Polos en Sullana.*
- ✓ *Estudio de Pre Factibilidad para instalar una empresa de mermelada en el distrito de Sullana.*
- ✓ *Y diversos Proyectos.*

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente y estén de acuerdo a Ley.

Piura, 05 de febrero del 2002

Atentamente,

Instituto Peruano de Administración de Empresas
IPAE - PIURA

VHZ/KR **RAUL PASCO MORI**
GERENTE

Av. Monseñor Chirichigno N° 419 El Chipe Piura
Telf. 302828 Telfax. 302439
e-mail: infpiura@ipae.edu.pe



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

PROCESO Y PROC. DE ...

ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD

EN CONCORDANCIA CON LA ...

ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD

...
...
...

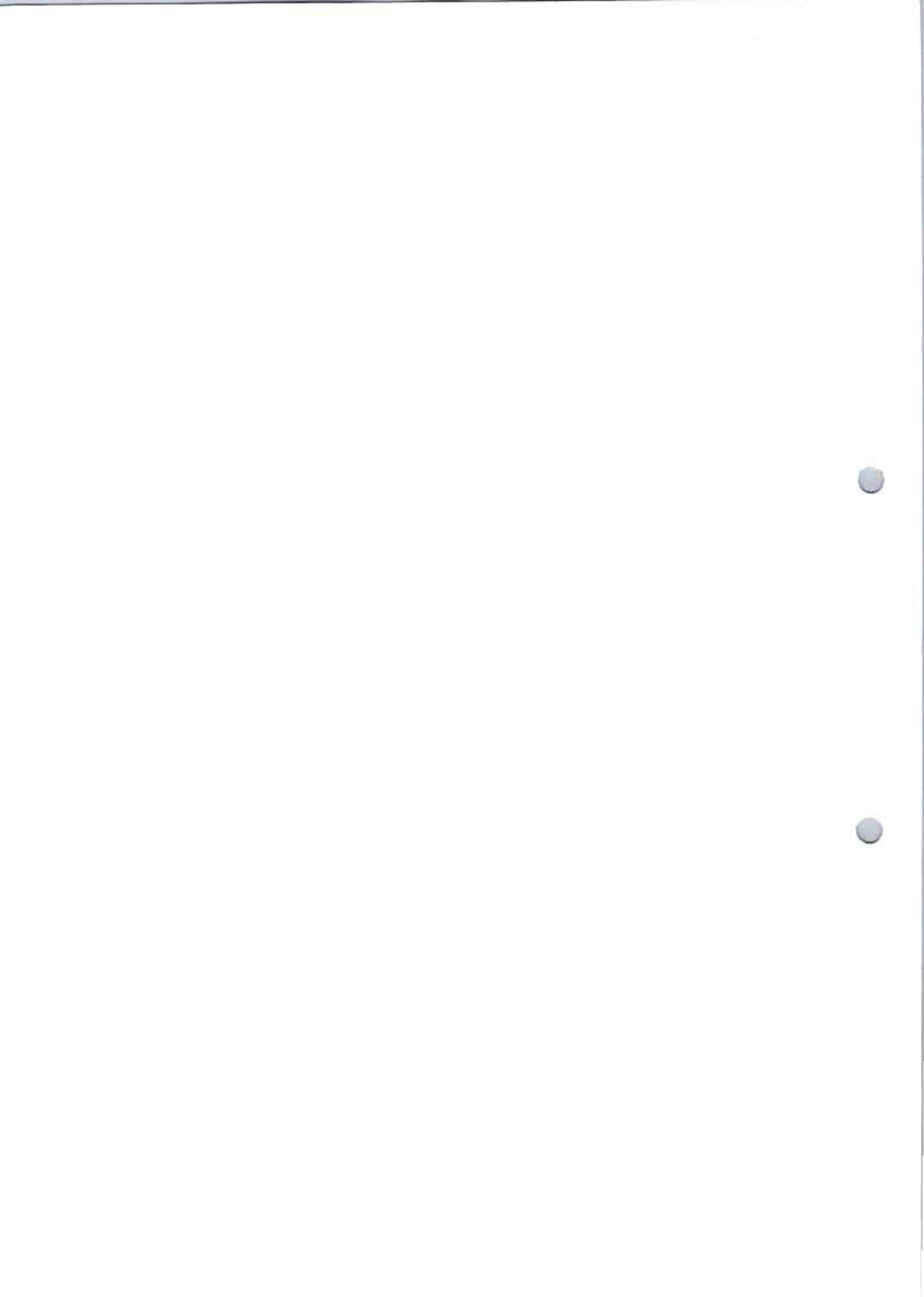
...

...

...

Morales

...



PUEBLO LIBRE, 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

SEÑOR(A)
 JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA
 PROFESOR(A) DE LA ESCUELA DE EMPRESARIOS
 PRESENTE.-

EN CONCORDANCIA CON LA POLITICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL,
 HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA
 EVALUACION DEL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA:

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

EN EL SEM. VI NRO. 892-94, REALIZADA EL 9/09/94:

DONINIO	DIDACTICA	ENFOQUE	ACT. PERSONAL	RE.HH.	PROHEDIO
3.97	3.39	3.83	3.55	3.19	3.58

EN CASO, DESEE USTED CONOCER DETALLES SOBRE ESTOS RESULTADOS,
 AGRADECEREMOS COMUNICARSE CON LA JEFAURA DEL AREA ACADÉMICA
 CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR, TENEMOS A BIEN AGRADECER A USTED POR LA
 COLABORACION BRINDADA EN EL PROCESO DE FORMACION PROFESIONAL
 DE NUESTROS ESTUDIANTES.

ATENTAMENTE,



GUADALUPE MENDEZ ZAMALLOA
 DIRECTORA DE LA ESCUELA
 DE EMPRESARIOS - I.P.A.E.

18





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Sección de Proyección Social y Extensión Universitaria

CERTIFICADO

Otorgado a :

ELIAS ESPINOZA, JOSÉ WILLY

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización Profesional:

**IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD AMBIENTAL, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

Realizado del 31.Mar.12 al 25.Ago.12 con un total de 480 horas Académicas

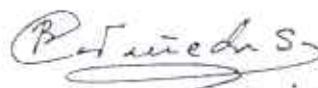
Lima, 17 de Octubre del 2012.



**CORPORACIÓN
AMERICANA
DE DESARROLLO**


Ing. Jorge Luis Olivarez Vega
Jefe PSEU-FIA




Msc. Francisca Beatriz Castañeda Saldaña
Decana (a.i.)



R

CERTIFICADO N°

: 004/CAD14-UNI-01 / 0099

CURSO DE ESPECIALIZACION
PROFESIONAL

IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AMBIENTAL, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

ALUMNO(A)

: ELIAS ESPINOZA, JOSÉ WILLY

CURSO	DEL	AL	DURACIÓN	CREDITOS	NOTA
IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	<i>31 de Marzo del 2012</i>	<i>25 de Agosto del 2012</i>	<i>180 Horas</i>	<i>18</i>	<i>15</i>

Lima, 17 de Octubre del 2012



FUNDENORP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



ECONSULTORES
QUALITY MANAGEMENT

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
... 12 años de trayectoria en capacitación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ESCUELA DE POSGRADO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL PERU - FUNDENORP

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT E.I.R.L.
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

POR HABER CONCLUIDO Y APROBADO CON UN PROMEDIO DE 19 (DIECINUEVE) LOS MODULOS DEL:

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN SUPERVISOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD - SSOMAC

LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE PIURA, DESDE EL 08 DE MAYO AL 18 DE SETIEMBRE DE 2022, CON UNA DURACIÓN DE 420 HORAS Y 26 CRÉDITOS ACADÉMICOS
CONFORME RESOLUCION DIRECTORAL VIRTUAL N.º 003-2020-EPG-UNP.



Sigifredo Burneo Sánchez
Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ
Director de la Escuela de Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



Francisco Takayama Cieza
Dr. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA
Director
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL PERÚ



Tito Martín Rosas Aquino
Digo TITO MARTÍN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

PIURA, SETIEMBRE DE 2022



FUNDENORP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



ECONSULTORES
QUALITY MANAGEMENT

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
... 12 años de trayectoria en capacitación

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN SUPERVISOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD - SSOMAC

CONTENIDO CURRICULAR:

MODULO I: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL PERÚ

- Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Inclusión y Participación de los Trabajadores en la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783
- Ley N° 30222, ley que modifica la ley 29783
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783.
- D.S. N° 010-2014-TR
- D.S. N° 012-2014-TR

MODULO II: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD OCUPACIONAL

- Gestión Integral de la Salud Ocupacional
- Antecedentes de la Salud Ocupacional
- Marco Legal
- Diagnóstico Situacional de la Salud Ocupacional
- Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales
- Vigilancia en Salud Ocupacional
- Indicadores de Salud Ocupacional
- Enfermedades profesionales
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Salud de los Trabajadores

MODULO III: TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS Y RCP

- Que son los primeros auxilios y RCP
- Objetivos de los primeros auxilios
- Bioseguridad: recomendaciones generales antes de brindar los primeros auxilios
- Manejo del paciente: fase, reconocimiento primario, secundario
- Como acercarse a la víctima
- Evaluación primaria
- Respiración artificial
- Compresiones cardiacas
- Posición de recuperación
- Reanimación cardiopulmonar
- Emergencias respiratorias: estrangulamiento, asfixia, intoxicación, electrocución
- Pato respiratorio: reanimación cardiopulmonar, secuencia de RCP
- Heridas, quemaduras, fracturas y lesiones musculares
- Triaje, demostración práctica
- Practica con maniqués adultos
- Evaluación práctica final

MODULO IV: TALLER IPER

- Porque es importante la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Terminología.
- Métodos de Identificación de Peligros.
- Tipos de Peligros.
- Análisis Preliminar de Peligros.
- Clasificación de Riesgos.
- Medidas de Control y Clasificación del Control.
- 10 Principios para una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Efectiva
- Tablas de Descripción de Peligros y Riesgos
- Desarrollo de formatos de IPER en la Industria, Salud, Construcción, Sector Público.

MODULO V: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ACCIDENTES

- Proceso de Investigación de Accidentes
- Métodos para recopilar evidencias
- Herramientas para el análisis de datos.

MODULO VI: TRABAJO DE ALTO RIESGO

- Trabajo Seguro en altura
- Trabajo en espacios confinados
- Trabajos en caliente

MODULO VII: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST

- Implementación del SGSST
 - Fases para la implementación de un SGSST
 - Políticas y organización del SGSST
 - Planificación del SGSST
 - Evaluación del SGSST
 - Acciones de mejora continua
- Registros y documentos del SGSST
 - Política y objetivos de SST
 - Elaboración del reglamento interno de SST
 - Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos
 - Elaboración del mapa de riesgos
 - Elaboración del programa anual de SST
 - Procedimientos del SGSST

MODULO VIII: CONCEPTOS BÁSICOS Y MEDIO AMBIENTE

- Conceptos Fundamentales de Medio Ambiente
- Regulación Legislativa Nacional
- Marco Legislativo Básico de Nivel Nacional
- Responsabilidades Medioambientales
- Acreditación de Organismos de Evaluación

MODULO IX: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- Contaminación del Medio Acústico
- Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Legislación Aplicativa
- Control Medioambiental de Aguas Residuales
- Metodología de Muestreo
- Acciones Posteriores a la Toma de Muestra
- La atmósfera
- Contaminantes Atmosféricos
- Sistemas de Tratamiento
- Legislación aplicable
- Controles de Contaminación Atmosférica
- Determinación de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos
- Determinación de Gases de Combustión y Compuestos Orgánicos
- Determinación de la Calidad del Aire
- Contaminación por Olores
- Fundamentos físicos del Ruido
- Control de Ruido y Legislación
- Cuantificación y Valoración del Ruido
- Medición de la Contaminación Acústica y Aislamiento Acústico

MODULO X: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento
- Exigencias de manejo adecuado de Residuos Sólidos en EIA
- Formulación de un EA para residuos sólidos
- Plan de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos en un EIA
- Riesgos para la salud del manejo inadecuado de los residuos

MODULO XI: GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015

- Gestión Ambiental
- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- Requisitos generales y política ambiental
- Planificación del SGA
- Implementación y operación
- Verificación y Revisión por la dirección

MODULO XII: AUDITORIA EN SST & AUDITORIA AMBIENTAL

- Auditoría en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Auditoría Ambiental

MODULO XIII: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2018

- Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2018

EVALUACIÓN FINAL - NOTA: 10 (DIECINUEVE)

LIBRO N°: 001 FOLIO N°: 001
N° DE REGISTRO: 043986

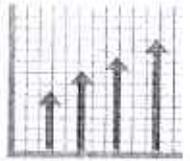


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

PROGRAMA DE SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS (PSM)

CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



C.E.C.A.P.
Centro de Estudios y Capacitación
de la Administración Pública

DIPLOMA

Otorgado a:

Jose Willy Elias Espinoza



Por haber aprobado el:

DIPLOMADO LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Autorizado con Resolución Rectoral N° 1286-2007

el cual ha tenido una duración de 04 meses (300 horas académicas)

Coordinador Académico: Ing. Marco Aurelio Cruzado Puente

Calificación Obtenida:

18 (DIECIOCHO)

Trujillo, 08 de Enero del 2010

Dr. LEONCIO VALDIVIA TORRES
SUPERVISOR PSM - UNSA

Sr. OSCAR MONTERO PEREDA
COORDINADOR CECAP

INTERESADO

Reg: JCVI-10993



Diploma de Especialista en
Formulación de Proyectos de Inversión
Pública

REG. DE INSCRIPCIÓN EGC.PIP.MEF07

OTORGADO A:

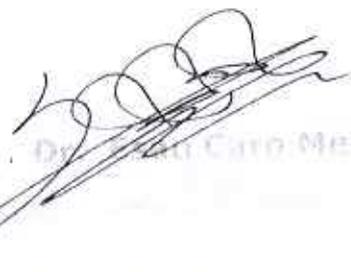
Elias Espinoza, Jose Willy

En mérito a la aprobación del Diplomado en Formulación de Proyectos de Inversión Pública.
Desarrollado durante 351 horas académicas,
entre junio y noviembre del 2007.

Miraflores, 09 de noviembre del 2007.


Dra. (c) Emma Barrios Ipenza


Mg. Roger Sahuana Cavides
Coordinador Técnico
Plus 2000 Voces de los Pobres


Dra. (c) Caro Meza

Documentos de Trabajo de la Comisión de Estudios de
PROBLEMAS EN PROBLEMAS DE INGENIERIA

RESUMEN

MÓDULO DE PROBLEMAS DE INGENIERIA

MÓDULO DE PROBLEMAS DE INGENIERIA
PROBLEMAS DE INGENIERIA

MÓDULO DE PROBLEMAS DE INGENIERIA
PROBLEMAS DE INGENIERIA

PROBLEMAS DE INGENIERIA

16
(decimals)
E.A.



Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

POR HABER CUMPLIDO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TALLER:

RESPONSABILIDAD SOCIAL

LLEVADO A CABO EN NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
EL 08 DE DICIEMBRE DE 2019, CON UNA DURACIÓN DE 08 HORAS.

PIURA, DICIEMBRE DE 2019



Bigo. TITO MARTÍN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL



019007



Mg. CARLOS ENRIQUE CASTILLO ROMERO
Docente
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

M

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT (IRL)
Centro de Capacitación y Especialización Profesional
Urb. Miraflores Country Club Mz. AU Lt. 15 - Piura - Peru
RUC: 20525986561



Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

Teléfono: (051) 073-630466
Email: econsultoresperu@gmail.com
Website: www.econsultores.edu.pe

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 59-06-I.E. “L.C.”-D

Sullana, 21 de diciembre del 2 006

La Hermana Directora de la Institución Educativa “Las Capullanas” de la ciudad de Sullana,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la I.E. “Las Capullanas”, reconocer y valorar las acciones de hombres y mujeres a favor de la educación y que por ende contribuyen al progreso y desarrollo de la Comunidad.

Que, con ocasión de haber celebrado nuestras Bodas de Oro Institucionales al servicio de la educación, amerita especial reconocimiento y felicitación el personal que labora en esta Institución Educativa por haber dado muestra de una perseverante identificación, por su esfuerzo desplegado en las actividades programadas en el marco de estas celebraciones, corroborando y fortaleciendo la obra que Jesús, el Maestro por excelencia, nos ha legado.

Estando a lo opinado por la Dirección del plantel y en uso de las facultades que confiere la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de la Educación Básica Regular, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria 25212, D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR, en nombre de la Institución Educativa “Las Capullanas” de la ciudad de Sullana, al Sr. **Elias Espinoza José Willy**, en mérito a su espíritu solidario y por asumir responsablemente las tareas encomendadas, con motivo de haber celebrado el 20 de octubre nuestro Quincuagésimo Aniversario “Bodas de Oro”, de creación institucional, deseándole éxitos y parabienes en su vida personal y profesional.

Regístrese y Comuníquese,


Flor Díaz Pinglo
Sra. Flor Díaz Pinglo
Directora

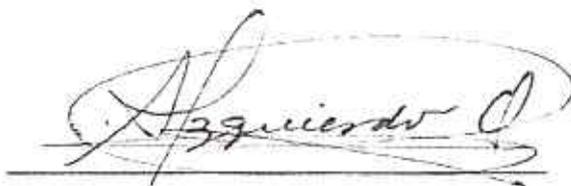


Hace entrega del presente certificado a:

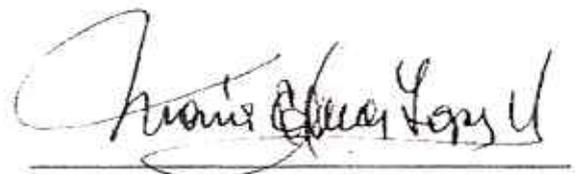
ELÍAS ESPINOZA WILLY

Por haber asistido al curso de Conocimiento General del Sistema de Seguimiento Satelital - Manejo de Plataforma GPS, con una duración de cuatro (04) horas lectivas, realizado el día 21 de marzo de 2018, desarrollado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Talara.

Lima, 22 de marzo de 2018



SEGUNDO IZQUIERDO QUISPITONGO
COORDINADOR DE INSTRUCCIÓN



MARÍA ELENA LÓPEZ -HURTADO RAMÍREZ
GERENTE DEL CENTRO DE
DESARROLLO DE COMPETENCIAS

05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Resolución Consejo Universitario N° 0304-2010/UNT

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización

Por cuanto,

JOSÉ WILLY ELIAS ESPINOZA

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en

SANEAMIENTO AMBIENTAL

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente

DIPLOMA

Dado en Trujillo, a los 13 días de agosto del 2010



[Firma]
Mg. Wellington Castillo Sánchez
Jefe de la Oficina General de
Extensión y Proyección Social

CODIGO: 12226-S
C-83



[Firma]
Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

REGISTRO: 50314



...capacitación que se convierte en resultados

Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

POR HABER CONCLUIDO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TALLER:

PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

LLEVADO A CABO EN NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

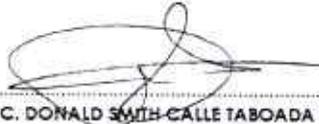
EL 01 DE SETIEMBRE DE 2019, CON UNA DURACIÓN DE 08 HORAS.

PIURA, SETIEMBRE DE 2019




Bigo. TITO MARTIN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL


LIC. DONALD SMITH CALLE TABOADA - CBP: A03070

Docente

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

014753

BT

CURSO TALLER PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Estructura Curricular:

PRIMEROS AUXILIOS.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Objetivos.
- 1.3. Bioseguridad: recomendaciones generales antes de brindar primeros auxilios.
- 1.4. Manejo del paciente: fases reconocimiento primario, secundario.
- 1.5. Como acercarse a la víctima
- 1.6. Evaluación Primaria
- 1.7. Respiración Artificial
- 1.8. Compresiones Cardíacas
- 1.9. Posición de Recuperación
- 1.10. Reanimación Cardiopulmonar

MANEJO DE EMERGENCIAS.

- 2.1. Emergencias respiratorias: atragantamiento, asfixia, intoxicación, electrocución.
- 2.2. Paro respiratorio: resucitación cardiopulmonar, secuencia de RCP.
- 2.3. Heridas, quemaduras, fracturas y lesiones musculares.
- 2.4. Triaje o demostración práctica.
- 2.5. Movilización y transporte de pacientes.
- 2.6. Practica con maniqués de adultos

04



Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

POR HABER CUMPLIDO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TALLER:

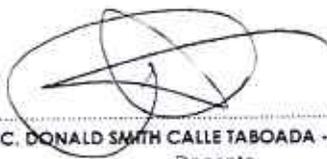
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
Y MANEJO DE EXTINTORES**

LLEVADO A CABO EN NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
EL 13 DE OCTUBRE DE 2019, CON UNA DURACIÓN DE 08 HORAS.

PIURA, OCTUBRE DE 2019


Bigo. TITO MARTIN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL




LIC. DONALD SMITH CALLE TABOADA - CBP: A03070
Docente
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

016524

03



ECONSULTORES

—capacitación para el comercio en resultados—

**Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional**

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL
Centro de Capacitación y Especialización Profesional
Urb. Miraflores Country Club Mz. AU Lt. 15 Piura - Peru
RUC: 20525986561

Teléfono: (051) 073-630466
Email: econsultoresperu@gmail.com
Website: www.econsultores.edu.pe



capacitación que se convierte en resultados

Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

POR HABER CUMPLIDO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TALLER:

AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

LLEVADO A CABO EN NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
EL 01 DE DICIEMBRE DE 2019, CON UNA DURACIÓN DE 08 HORAS.

PIURA, DICIEMBRE DE 2019



Bigo. TITO MARTÍN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL



Ing. MARIO JHUNIOR RAMIREZ RISCO
Docente
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

018750

02



ECONSULTORES

...especialización que se convierte en calidad

**Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional**

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL
Centro de Capacitación y Especialización Profesional
Urb. Miraflores Country Club Mz. AU .1. 15 - Piura - Peru
RUC: 20525986561

Teléfono: (051) 073-630466
Email: econsultoresperu@gmail.com
Website: www.econsultores.edu.pe



Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE WILLY ELIAS ESPINOZA

POR HABER CONCLUIDO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TALLER:

ERGONOMÍA Y FISIOLÓGÍA LABORAL

LLEVADO A CABO EN NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
EL 20 DE OCTUBRE DE 2019, CON UNA DURACIÓN DE 08 HORAS.

PIURA, OCTUBRE DE 2019



Bigo. TITO MARTÍN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL



MELISSA LISBET RAMÍREZ RAMOS
INGENIERA GEOLOGA
Reg. CIP N° 186585

Ing. MELISSA LISBET RAMÍREZ RAMOS - CIP:186585
Docente
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

016938

01

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL
Centro de Capacitación y Especialización Profesional
Urb. Miraflores Country Club Mz. AU Lt. 15 - Piura - Peru
RUC: 20525986561



ECONSULTORES
QUALITY MANAGEMENT

...especialización por el compromiso y resultados

**Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional**

Teléfono: (051) 073-630466
Email: econsultoresperu@gmail.com
Website: www.econsultores.edu.pe